

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 290/12. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Formación Práctica	Se brinde un mayor énfasis en la resolución de casos reales o in situ en las actividades prácticas.
Seguimiento de alumnos	Se implementen políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.
Acceso a bibliotecas	Se incrementen y actualicen el fondo bibliográfico específico de calidad y la suscripción a revistas especializadas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Formación Práctica	Los alumnos de la Especialización realizan prácticas en el Laboratorios de Bioingeniería y en el Centro Regional de Desarrollos Tecnológicos para la Construcción, Sismología y la Ingeniería Sísmica (CEREDETEC), pertenecientes a la Facultad Regional Mendoza.
Acceso a bibliotecas	Se informa la ampliación del fondo bibliográfico.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, se inició en el año 2007 en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. CS N° 1337/11, que aprueba la actualización curricular de la carrera; Res. CS N° 665/13, que autoriza la implementación de ese plan de estudios en la Facultad Regional Mendoza y designa a sus docentes e integrantes del Comité Académico; Resolución Decanal N° 1095/15, que designa al nuevo Director de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectorias de sus integrantes

La estructura de gestión académica está conformada por un Director y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Electromecánico y Especialista en Ingeniería en Calidad, títulos otorgados por la Universidad Tecnológica Nacional.

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente de los cursos de Sistema de gestión integrada y Seminario de integración - Facultad Regional Mendoza.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, ha ejercido el cargo de Coordinador de Capacitación en la Región de Nuevo Cuyo del SENASA.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

La estructura de gestión académica es adecuada y en la reglamentación están especificadas las responsabilidades correspondientes.

El Director tiene título de Ingeniero Electromecánico, con formación de posgrado de Especialista en Ingeniería en Calidad. Desde el año 1998 es Coordinador de Capacitación Regional de Nuevo Cuyo del SENASA, presentando antecedentes profesionales relacionados con la gestión de calidad.

Los miembros del Comité Académico poseen antecedentes en investigación relacionados con algunos aspectos de la carrera. En la respuesta al informe de evaluación, se presentan antecedentes profesionales de uno de ellos, con experiencia desde el año 1997 en tareas de organización y administración de empresas y afines, aunque no se detalla en qué empresas y cargos. Por otra parte, se comunicó que se está tramitando la resolución de nombramiento por parte del Consejo Directivo de la Facultad y del Consejo Superior de la UTN de un nuevo integrante del Comité, que también cuenta con experiencia profesional en la temática. Es Ingeniero Químico, Especialista en Docencia Universitaria y Magister en Ingeniería en Calidad, posee antecedentes en la docencia universitaria y en investigación y ha desarrollado actividades laborales en YPF y en otras empresas petroleras, en tareas relativas a Ingeniería en Calidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se concrete la incorporación del integrante del Comité Académico, informada en la respuesta a la vista.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 1337/11.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	440 hs
Carga horaria total de la carrera		440 hs
Duración de la carrera: 36 meses.		

Organización del plan de estudios:

La Especialización en Ingeniería en Calidad supone el cursado de doce (12) cursos y un Seminario Integrador.
La carga horaria total es de 440 horas.

Se observa que la estructura del plan de estudios es adecuada, presentando una organización de los cursos agrupados en tres ejes según afinidad conceptual (organización de los procesos, control de los procesos y mejora de los procesos), aportando de forma pertinente al desarrollo de competencias que caracterizan el perfil de graduado establecido y los objetivos de la carrera. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada en función de los contenidos.

Los contenidos de las asignaturas son pertinentes. La institución en su respuesta aclara que en la Biblioteca siempre se incorporan las versiones actualizadas de las principales normas en todas sus versiones y que desde Marzo del 2016 disponen de las ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 9000:2015. Asimismo, se informa que desde el año 2012 se amplió el patrimonio bibliográfico de la carrera, adquiriéndose textos a sugerencia de los docentes cada año, y que la bibliografía del Seminario de Integración incluye 92 volúmenes de la especialidad, existentes en la Biblioteca, además de los textos informados en la ficha.

En las fichas de actividades curriculares presentadas en la respuesta se advierte que se ha completado y corregido la bibliografía consignada. En líneas generales, se puede concluir

que la bibliografía informada en las asignaturas presentadas en la respuesta es adecuada para el desarrollo de las respectivas materias.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	155
Las actividades prácticas cubren entre el 25 y 30% del total de horas de la carrera y varían anualmente de cátedra en cátedra.	

La normativa de la carrera establece que las prácticas deben consignarse en los programas analíticos de cada curso y pueden desarrollarse mediante talleres, modelado, simulación, trabajo de campo, desarrollos, pasantías, entre otras.

En su respuesta, la institución completó la información sobre las prácticas en todas las fichas de actividades curriculares. En ellas los alumnos realizan la aplicación o el análisis del cumplimiento de normas en casos concretos y desarrollan el análisis y/o resolución de casos tomados de la experiencia profesional, con discusión y/o elaboración de trabajos grupales. Las prácticas informadas están adecuadamente desarrolladas y son pertinentes a las respectivas temáticas.

En instancia de la entrevista, se informa que la formación práctica obligatoria se realiza en la misma Facultad Regional. Asimismo, si surge la posibilidad de realizar una práctica extra-áulica, la misma puede llevarse a cabo a través de un convenio, no siendo ésta obligatoria.

Requisitos de admisión

Podrán ser admitidos en la Especialización aquellos profesionales que posean título de grado otorgado por Universidad reconocida. Son destinatarios los ingenieros y otros profesionales que provengan del campo de las ciencias básicas y aplicadas. En el caso de otros títulos de grado, el Comité Académico de la carrera evaluará a los postulantes para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y del Comité Académico de la carrera.

El Director y el Comité Académico de la carrera podrán indicar con anterioridad a la instancia del coloquio la realización de cursos de nivelación de Estadística u organizar cursos de nivelación, cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario. La Ordenanza CS N° 1337/11 establece los requisitos de admisión.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 12 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	3	1	4	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	4				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería, Matemática, Física, Química, Administración
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	7
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	8
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los docentes son estables y de los 12 integrantes del plantel 8 poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga este posgrado. Las trayectorias de estos integrantes del plantel son adecuadas, cuentan con una formación pertinente a la temática de la actividad a su cargo y sus antecedentes académicos y/o profesionales son suficientes.

Respecto de los restantes 4 docentes que no están posgraduados, se advierte que poseen antecedentes pertinentes y suficientes para las respectivas asignaturas a dictar. Uno de ellos es el responsable de “Control Estadístico de la Calidad”, posee una apropiada trayectoria docente y experiencia en el ejercicio profesional afín a la temática de la carrera. Se ha dedicado específicamente a la implementación de sistemas de gestión y auditoría. Además, cuenta con

la especialización en calidad realizada en Japón a través de la AOTS (Association for Overseas Technical Scholarship). El segundo docente no posgraduado es el responsable de “Auditoría”, posee experiencia en dirección de recursos humanos y se ha especializado en Sistemas de Calidad Total en el Centro Japonés de Cooperación del Petróleo. Además, es el director de recursos humanos de una corporación y de una consultora. Estos antecedentes justifican su participación en la carrera. El tercer docente es el responsable de “Gestión para Procesos de una Organización”, es auditor de la Organización Europea para la Calidad, asesor de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad y docente de la Asociación Alemana de la Calidad, todo lo cual junto a la experiencia profesional relacionada con la asignatura a su cargo, ameritan su desempeño en esta carrera. Finalmente, el cuarto docente no posgraduado es el responsable de “Confiabilidad” y “Diseño de Experimentos”, posee antecedentes docentes y profesionales relacionados con las temáticas de ambas asignaturas, adquiridos en empresas de la industria automotriz, donde los contenidos de ambas materias son claves para el desarrollo de productos y procesos de esa industria.

Se concluye que el plantel docente está apropiadamente constituido, tanto por parte de la mayoría de docentes que están posgraduados, como así también en lo que respecta a los restantes, que acreditan trayectoria y experiencia suficientes y pertinentes a las respectivas temáticas a impartir.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La actividad de seguimiento de los docentes está a cargo del Director de la carrera. Los procedimientos priorizados para el seguimiento se inscriben en el marco de la evaluación formativa que excede el ámbito de los resultados de aprendizaje, articulándose con los factores intervinientes en el proceso formativo: la organización y dinámica institucional, las estrategias docentes, el curriculum y la evaluación. En este sentido, se implementa un sistema de información de evaluación cualitativa que se formaliza en un informe final de desempeño. La información proviene de las siguientes fuentes: reuniones de coordinación con los integrantes del cuerpo académico, compatibilización de contenidos de cada módulo y de los cursos en forma global, seguimiento del dictado de cada módulo y reuniones anuales de evaluación de la gestión académica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Si bien se informan 23 actividades de investigación de la unidad académica, no se evidencia que alguna de ellas se relacione con la temática de la carrera.

Se informa en la entrevista que existe un grupo de calidad que ofrece servicios de asesoramiento en la parte operativa de la gestión de la calidad.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación al concluir la carrera consiste en un trabajo final. Se presentaron las copias de 3 trabajos completos.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado, cumpliendo con los requerimientos de la RM N° 160/11.

Las copias de los trabajos presentados muestran temáticas pertinentes a la carrera y una calidad satisfactoria, con un desarrollo y profundidad acordes al perfil específico del posgrado.

La evaluación del trabajo final integrador está a cargo de los profesores de la carrera, convocados por el Director de la Especialización.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. En forma permanente el Director realiza entrevistas con los cursantes como mecanismos de orientación. Dado que los docentes son estables y dictan las actividades desde hace años, también participan en la orientación de los estudios a partir de sus propias experiencias. El Director presencia las clases, comentando a posteriori a los profesores las opiniones surgidas con el fin de ajustar el dictado de manera de lograr una mejor comprensión por parte de los cursantes.

No se informan modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2014, han sido 43. Se informan 7 graduados (5 egresaron hasta el 2014 y otros 2 en el 2015).

Se informa un alumno becado, con fondos financiados por la propia Universidad.

La institución reconoce como aspecto a mejorar el seguimiento del proceso de elaboración de los trabajos finales, el cual se propone intensificar.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se implemente un mecanismo para realizar el seguimiento de las trayectorias profesionales de los egresados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen en la unidad académica de diversas aulas y un nodo informático, como así también de un aula virtual y de los laboratorios de: Metalurgia, Ensayos Eléctricos, Electromecánica, entre otros. Asimismo, tienen acceso a la infraestructura y el equipamiento de organismos de la Facultad, tales como por ejemplo: el IRESE (Instituto Regional sobre Estudios de Energía) y el IRB (Instituto Regional de Bioingeniería).

La infraestructura y el equipamiento disponibles en la institución resultan suficientes y adecuados, permitiendo cubrir las necesidades que el posgrado requiere.

El fondo bibliográfico consta de 78 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Existe acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

En la Biblioteca se encuentran las principales normas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental, Seguridad e Higiene Laboral, Calidad Agroalimentaria, Auditorías, entre otras, en todas sus versiones y con sus actualizaciones respectivas.

El fondo bibliográfico resulta adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Comisión Local de Higiene, Seguridad y Medicina en el Trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 290/12.

La estructura de gestión académica es adecuada, al igual que los antecedentes profesionales y académicos del Director. En cuanto a los integrantes del Comité Académico,

muestran adecuadas y pertinentes trayectorias en docencia e investigación. Se informa el próximo ingreso de un nuevo miembro con satisfactorios antecedentes profesionales según se describe en la nota de respuesta, cuya incorporación efectiva debiera asegurarse.

El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida. Los contenidos son completos y la bibliografía, en general, se ha completado y actualizado. Los requisitos de admisión son pertinentes. Las prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades propias del especialista a formar. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, sus objetivos y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico está correctamente constituido. Sus integrantes poseen una formación pertinente a la temática y reúnen antecedentes y experiencias profesionales suficientes. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son correctos.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado. La calidad de los trabajos presentados resulta satisfactoria. Se recomienda incorporar un mecanismo para efectuar el seguimiento de las trayectorias laborales de los egresados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. La carrera dispone de un acervo bibliográfico completo y actualizado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.444/15 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.